

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA

Acuerdo de información pública

ACUERDO DE 20 DE ABRIL DE 2018, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE MÁLAGA POR EL QUE SE ABRE UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE: EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN NÚMERO VP-41/18 DE LA VÍA PECUARIA “REALENGA DE COLMENAR – CASABERMEJA A ALMOGÍA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMOGÍA (MÁLAGA).

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 47.3 del citado reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación, VP-41/18, de la vía pecuaria “Realenga de Colmenar – Casabermeja a Almogía”, en el término municipal de Almogía, en la provincia de Málaga por un periodo de diez años renovables y solicitado por el excelentísimo Ayuntamiento de Almogía para la ejecución de la obra abastecimiento de agua a Almogía y Casabermeja.

Segundo. La publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* del presente acuerdo, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la URL: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en paseo de Reding, 20, 2.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 24 de abril de 2018.

El Delegado Territorial, Adolfo Moreno Carrera

3275/2018

CVE: 20180522-03275-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php